

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de moneda publicados el día 25 de enero de 1947, de acuerdo con las disposiciones vigentes

	CAMBIO OFICIAL		CAMBIO OFICIAL PREFERENTE (1)	
	Compra	Venta	Compra	Venta
Franco	9,15	9,35	—	—
Libras	44,—	45,—	66,—	67,65
Dólares	10,95	11,22	16,40	16,81
Liras	10,95	11,22	—	—
Franco suizo	253,—	259,35	379,50	389,—
Reichsmark	—	—	—	—
Franco belga	25,—	25,60	—	—
Florines	411,60	421,90	—	—
Escudos	43,50	44,60	65,25	66,90
Pesos en moneda legal	2,60	2,66	—	4,10
Auxilio familiar	—	—	4,00	—
Turismo	—	—	3,90	—
Coronas suecas	3,04	3,11	—	—
Coronas noruegas	—	—	—	—
Coronas danesas	2,295	2,35	—	—
Pesos chilenos	35,70	36,60	—	—

(1) El cambio oficial preferente es aplicable a las operaciones por concepto de «Turismo» o «Auxilio familiar» Acuerdo de Consejo de Ministros de 8 de agosto de 1946

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

AVISO

A partir de 1.º de enero del año actual rige la siguiente tarifa de suscripción a este periódico oficial:

	PESETAS
Trimestre	45,00
Año	180,00
Numero corriente...	0,75
» atrasado ...	1,50

Lo que, aprobado por la Superioridad, se hace público para general conocimiento y a fin de que los señores suscriptores efectúen sus remesas de acuerdo con la expresada tarifa.

Madrid, enero 1947.

LA ADMINISTRACION

DELEGACION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS PARA EL RAMO DE CORREOS

Don Félix Carbajal Riego, Delegado ordinario y Permanente del Tribunal de Cuentas para el Ramo de Correos de la Dirección General de Correos y Telecomunicación.

Hago saber: Que en el expediente administrativo-judicial de reintegro que más adelante se menciona, he dictado sentencia, cuyos encabezamientos y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En Madrid a veinte de enero de mil novecientos cuarenta y siete, visto e. presente expediente sobre reintegro al Tesoro de doscientas cincuenta y cinco pesetas con cuarenta céntimos (255,40 pesetas), instruido contra el que fué Cartero rural de Arquillos (Jaén) don Manuel Higuera del Valle, con motivo de irregularidades producidas en el servicio de Giro Postal de aquella Cartería durante los años 1933 y 1934, y

1.º Resultando.....

Fallo: Que debo declarar y declaro:

Primero.—Partida de a.cance la de doscientas cincuenta y cinco pesetas con cuarenta céntimos (255,40 pesetas), importe del libramiento número 243 hecho efectivo contra el Tesoro por el señor Administrador Principal de Correos de Jaén el día 7 de marzo de 1935 para enjugar el déficit que se había producido en los fondos de la Caja del Giro Postal de la (Oficina de Correos de Santisteban del Puerto.

Segundo.—Que es responsable directo de su reintegro al Tesoro el que fué Cartero rural de Arquillos (Jaén) don Manuel Higuera del Valle, con más los

intereses de demora al cuatro por ciento anual desde las expresadas fechas de su abono por el Tesoro hasta el día en que se verificó e. reintegro, sin que puedan exceder de los correspondientes a cinco años y de los gastos de procedimiento, ascendiendo dichos intereses legales de demora a la cantidad de cincuenta y una pesetas con ocho céntimos (51,08 pesetas).

Tercero.—Que no existen responsabilidades subsidiarias por lo expresado en el Considerando tercero de esta Sentencia; y

Cuarto.—Que condeno al mencionado don Manuel Higuera del Valle al pago de dicho alcance, intereses de demora y gastos de procedimiento, reducidos por ahora al reintegro en papel de pagos al Estado de todo lo actuado a razón de veinticinco céntimos de peseta por cada pliego invertido en él, conforme al artículo 132 de la Ley del Timbre del Estado; procediéndose por la vía de apremio para e. cobro de las responsabilidades declaradas tan pronto como tal sentencia sea firme y, en su caso, se remita por la Superioridad certificación de la misma a: Delegado Instructor para su cumplimiento, juntamente con las actuaciones originales.

Así por esta mi sentencia—que, publicada que sea y notificada al único encartado, deberá llevarse en consulta a la Sala Especial del Tribunal de Cuentas, en el caso de no ser apelada en tiempo y forma, previa contracción en todo caso del alcance declarado y sus intereses de demora en las correspondientes cuentas de Rentas Públicas—lo pronuncio, mando y firmo.—Félix Carbajal Riego.—Rubricado.—Sellado.»

Y para que conste y sirva de notificación al único encartado, don Manuel Higuera del Valle, en su ignorado paradero, de la mencionada sentencia, que se ha publicado en el día de su fecha

y es apelable ante el infrascrito Delegado dentro de los ocho días siguientes al de la publicación del presente edicto en los periódicos oficiales (artículos 101, 131 y 132 del Reglamento del Tribunal de Cuentas de 16 de julio de 1935), expido el presente en Madrid a veinte de enero de mil novecientos cuarenta y siete. — El Delegado, Félix Carbajal Riego.

137-0.

ORDENACION DE PAGOS DE LA CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Habiéndose extraviado un resguardo expedido por esta Caja general en 14 de julio de 1927, con los números 505.100 de entrada y 37.859 de registro correspondiente a un depósito de pesetas 609,60, constituido por Manuel Iglesias Mauri, de su propiedad, a disposición del Excmo. Sr. Alcalde-Presidente de esta capital, para responder al pago de Licencia de Apertura de depósito cerrado para envases productos de la tierra.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 2 de enero de 1947 —El Ordenador de Pagos, Enrique Esteban Rodríguez.

262-0.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MURCIA**Nueva industria**

Peticionario: Don Fulgencio Rodríguez García con residencia en Mazarrón (Murcia).

Objeto de la industria: Fábrica de hielo y cámara frigorífica en Puerto Mazarrón (Murcia).

Producción: Se calcula unos 2.000 kilogramos de hielo en las 24 horas.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, 1.

Murcia, 14 de enero de 1947.—El Ingeniero Jefe, Fernando Tarragó.
267.—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE CASTELLON DE LA PLANA**Reapertura de industria**

Peticionario: Don Casimiro Fortanet Vicente.

Domicilio: Villafranca del Cid.

Objeto de la industria: Fabricación de calcetines, medias y camisetas.

Producción: 12.000 docenas de calcetines y medias y 1.500 de camisetas, anualmente.

Esta industria empleará materias primas nacionales y la maquinaria que tenía anteriormente instalada.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días, en esta Delegación de Industria, calle Fola, 44.

Castellón, 18 de enero de 1947.—El Ingeniero Jefe, C. Meliá.
266.—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE JAEN**Nueva industria**

Peticionario: Don Jesús Talón Bono.
Domicilio: Caño Sotelo, núm. 2, de La Puerta de Segura (Jaén).

Objeto de la petición: Instalar en La Puerta de Segura una nueva industria de fabricación de mosaicos.

Producción: 70.000 piezas al año.

En esta industria se emplearán maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten dentro del plazo de diez días los escritos, por duplicado, que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, número 4.

Jaén, 15 de enero de 1947.—El Ingeniero Jefe, F. López Morales.
261.—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE JAEN**Nueva industria**

Peticionario: Hijo de Lorenzo Sánchez.

Domicilio: Calle Narváz, número 8, Ullá (Jaén).

Objeto de la petición: Instalar en Villanueva del Arzobispo una industria de desdoblamiento de grasas.

Producción: 1.500 kilogramos de glicerinas y 18.200 kilogramos de ácidos grasos, en veinticuatro horas.

En esta industria se emplearán maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten dentro del plazo de diez días los escritos, por duplicado, que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, número 4.

Jaén, 15 de enero de 1947.—El Ingeniero Jefe, Felipe López Morales.
260.—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE JAEN**Ampliación de industria**

Peticionario: Don Martín Salido Ramírez.

Domicilio: Calle Generalísimo, número 56, Torres (Jaén).

Objeto de la petición: Instalación de dos prensas hidráulicas de 35 centímetros diámetro, en sustitución de las dos de 30 y 25, respectivamente, existentes en su fábrica de aceite de oliva, establecida en Torres, y, al mismo tiempo, instalar una termomoladora batidora y sustituir una caja de bombas de cuatro cuerpos por otra igual «Palacín».

Producción: La resultante al tratamiento de 1.500.000 kilogramos de aceituna por campaña.

En esta industria se emplearán maquinarias y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten dentro del plazo de diez días los escritos, por duplicado, que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, número 4.

Jaén, 15 de enero de 1947.—El Ingeniero Jefe, Felipe López Morales.
259.—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE SALAMANCA**Ampliación de industria**

Peticionario: Talleres «Guifer», S. L.
Emplazamiento: Salamanca.—Calzada de Medina, núm. 15.

Objeto de la petición: Ampliación de taller de forja, con la instalación de los siguientes elementos de trabajo: un martillo pilón, un horno de recalentar, un torno de 2 metros entre puntos, un torno de 1,5 metros entre puntos y una sierra de metales.

Producción: Actualmente: Hoces, tornos, escoplos, rejas, calzas, herrajes para carros, azadas, herraduras, 55.600.

Ampliación: Hoces, 62.800. Mesas vibrantes y vibradores para hormigón armado y en masa, patentes números 163.831 y 175.316,80.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro

del plazo reglamentario de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Plaza de José Antonio, núm. 1,

Salamanca, 17 de enero de 1947.—El Ingeniero Jefe, P. Olivera García.
139.—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE LEON**Nueva industria**

Peticionario: Pérez Sierra, S. L.

Objeto: Instalación de un transformador reductor de 22.500/220/127 y 50 KVA, de potencia: ramal de derivación de las líneas de Antracitas de Velilla y red de distribución en Riaño.

Producción: Unos 50.000 kilovatios anuales.

Esta industria empleará materiales existentes en España.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria.

León, 17 de enero de 1947.—El Ingeniero Jefe, Antonio Martín Santos.
134.—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VIZCAYA**Ampliación de industria**

Peticionario: Don Eduardo Cortina Escalza, con domicilio en Bilbao, Castaños, 25.

Objeto de la ampliación: Instalar un laminador para barras.

Capacidad de producción: 500 kilogramos en jornada de ocho horas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 43).

Bilbao, 16 de enero de 1947.—El Ingeniero Jefe, L. Fernández Tapia.
126.—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VIZCAYA**Nueva instalación**

Peticionario: Don Dionisio Echevarría Marquijano.

Objeto de la nueva instalación: Montar en su serrería de Abadiano (Vizcaya) un centro de transformación de energía eléctrica de 25 KVA., relación 5.000/220-127 voltios, con su línea de enlace con Irurak-Bat a 5.000 V.

Los materiales empleados en la línea serán de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Bilbao a 4 de enero de 1947.—El Ingeniero Jefe, L. Fernández Tapia.
130.—O.

**DELEGACION DE INDUSTRIA
DE VIZCAYA****Nueva industria**

Peticionario: Don Enrique Mowinkel López, de nacionalidad española, con domicilio en Bilbao, Gran Vía, 3.

Objeto de la instalación: Instalar una industria para la fabricación de diclorodifluorometano-gas, para uso de las instalaciones frigoríficas.

Capacidad de producción: Producción máxima anual de 5.000 kilogramos de diclorodifluorometano-gas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 43).

Bilbao, 13 de enero de 1947.—El Ingeniero Jefe, L. Fernández Tapia.
127—O.

**DELEGACION DE INDUSTRIA
DE VIZCAYA****Nueva instalación**

Peticionario: Electra de Zalla.

Objeto de la nueva instalación: Montar en el término municipal de Zalla una central Hidroeléctrica con las siguientes características:

Una turbina (Francis), de 1.230 C. V., con admisión para 1.200 litros segundo.

Un alternador de 1.250 KVA., 3-150 voltios.

Un transformador elevador de 1.250 KVA., relación 3.150/30.000 V.

Un transformador reductor de 5 KVA., relación 30.000/220 V.

Cuadro de maniobra y regulación, interruptores, protecciones y demás accesorios.

Esta central aprovechará el salto que se produce en la caída de aguas de Ordunte a Bilbao.

Los materiales empleados en la línea serán de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Bilbao, 7 de enero de 1947.—El Ingeniero Jefe, L. Fernández Tapia.
128—O.

**DELEGACION DE INDUSTRIA
DE VIZCAYA****Nueva instalación**

Peticionario: Ayuntamiento de Abanto y Ciérvana.

Objeto de la nueva instalación: Línea aérea trifásica a 3.000 V. que enlace la red de «Iberduero» con el centro de transformación del Barrio de Triano, para servicio de alumbrado de los barrios de Picón y Triano.

Los materiales empleados en la línea serán de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los industriales que se consideren afectados por la misma presenten

los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Bilbao, 8 de enero de 1947.—El Ingeniero Jefe, L. Fernández Tapia.
129—O.

**DELEGACION DE INDUSTRIA
DE VIZCAYA****Nueva industria**

Peticionario: Electra Herrera, S. A., de Valmaseda.

Objeto de la nueva instalación: Derivación de línea a 3.000 voltios desde la red de «Iberduero», en Galdames, y montaje de un transformador de 7 KVA., relación 5.000/130 V. para alumbrado del Barrio de San Pedro, de Galdames, y otro de 30 KVA., de 3.000/5.000 voltios para alimentar la red de 5.000 V de Galdames.

Se hace pública esta petición para que todos los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Bilbao, 27 de diciembre de 1946.—El Ingeniero Jefe, L. Fernández Tapia.
131—O.

**DELEGACION DE INDUSTRIA
DE GERONA****Nueva industria**

Peticionario: Fernández y Tomás, Limitada, avenida Generalísimo, 19, Sarriñana.

Objeto de la industria: Instalar en San Juan de las Abadesas una hilatura de algodón de 600 husos.

Producción: 95.000 kilogramos mensuales de hilados a tres turnos.

Esta industria empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Gerona, 13 de enero de 1947.—El Ingeniero Jefe Jaime Ordiz Pagés.
273—O.

**DELEGACION DE INDUSTRIA
DE SALAMANCA****Ampliación de industria**

Peticionario: Don Agustín Jover Palá. Emplazamiento: Béjar (Salamanca).

Objeto de la ampliación: Instalación de un autoclave y seis cardas para preparación de algodón hidrófilo.

Producción: Resultaría una vez realizada la ampliación una producción mensual de 10.500 kilogramos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo reglamentario de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de José Antonio, núm. 1.

Salamanca, 17 de enero de 1947.—El Ingeniero Jefe, P. Olivera García.
140—O.

**DELEGACION DE INDUSTRIA
DE JAEN****Ampliación de industria**

Peticionario: Don Manuel Castellá Goday.

Domicilio: Castellar de Santisteban (Jaén).

Objeto de la petición: Ampliar su industria de extracción de aceite de orujo con la instalación de un extractor.

Producción: La resultante del tratamiento de 18 a 20.000 kilogramos de orujo graso en veinticuatro horas.

En esta industria se emplearán maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, dentro del plazo de diez días, los escritos, por duplicado, que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, número 4.

Jaén, 13 de enero de 1947.—El Ingeniero Jefe, Felipe López Morales.
272—O.

**DELEGACION DE INDUSTRIA
DE JAEN****Nueva instalación**

Peticionaria: Doña Bienvenida Gómez Corral.

Domicilio: Carretera de Baza, de Pozo Alcón (Jaén).

Objeto de la petición: Instalar en Pozo Alcón, una nueva industria de extracción de aceite de oliva.

Producción: La resultante al tratamiento de 300.000 kilogramos de aceituna por campaña.

En esta industria se emplearán maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, dentro del plazo de diez días, los escritos, por duplicado, que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, número 4.

Jaén, 15 de enero de 1947.—El Ingeniero Jefe, F. López Morales. 269—O.

**CONFEDERACION HIDROGRAFICA
DEL EBRO****Jefatura de Aguas.—Expropiaciones**

Obras de construcción del Salto de Viella, a cargo de la Sociedad concesionaria denominada Productora de Fuerzas Motrices, S. A.

Expropiación de la finca rústica propiedad de doña María Cuny Pinós, situada en la partida Mitj Arán, del término municipal de Viella.

Edicto

Por Decreto de 22 de noviembre último, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 5 del pasado diciembre, se declararon de urgente ejecución, entre otras, las obras de construcción del Salto de Viella, en el río Garona, a los efectos de que les sea aplicable el procedimiento de urgencia para la expropiación forzosa de las fincas afectadas por dichas obras, previsto en la Ley de 7 de octubre de 1939.

En consecuencia, se ha señalado la fecha del 28 del corriente mes, y hora de las doce, para proceder sobre el terreno

al levantamiento del acta previa a la ocupación del citado inmueble, uno de los afectados por el mencionado procedimiento, debiendo advertir a la propietario, así como a los representantes de la Sociedad concesionaria, Autoridades municipales y demás personas que por disposición legal hayan de concurrir al acto de referencia, que deberán personarse en dicha finca en el día y hora indicados y que podrán hacer uso de los derechos que al efecto se especifican en el artículo cuarto de la citada Ley.

Lo que se hace público para general conocimiento, cumpliendo lo prescrito en el artículo tercero de la Ley varias veces mencionada.

Zaragoza, 9 de enero de 1947.—El Ingeniero Jefe de Aguas, Francisco Fernández Fritsch.

Finca a ocupar

Una rústica, situada en la partida Mitj Arán, del término municipal de Viella, perteneciente a doña María Cuy Pinós. 285—O.

JEFATURA DE AGUAS DE LA CUENCA DEL DUERO

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Jefatura la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don Leandro Cascón Pablos, como Presidente de la S. A. García y Cascón.

Clase de aprovechamiento: Usos industriales.

Cantidad de agua que se pide: 8.000 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Tormes.

Término municipal donde radicarán las obras: Puente del Congosto (Salamanca).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto Ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de

27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Jefatura, sitas en Valladolid, calle de Muro, 5, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de los proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto Ley antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 20 de enero de 1947.—El ingeniero Jefe de Aguas, Angel María Llamas. 148—O.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 12 de julio de 1946, falleció en Tortosa el obrero Vicente Roig Fuster, de 17 años, natura de Cervera del Maestre (Castellón), hijo de Vicente y de Sofía, que trabajaba al servicio del patrono don Ramón Royo Gil.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización co-

rrespondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 20 de enero de 1947.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

A N U N C I O S PARTICULARES

BANCO DE ESPAÑA

Extraviado el resguardo de depósito número A. 376220, de 214.000 pesetas nominadas en acciones Minero Siderúrgica de Ponterrada, expedido en 7 de agosto de 1943 a favor de doña Consuelo Cubas y Erice, se expedirá duplicado, según determinan los artículos 4.º y 41 del Reglamento de este Banco, salvo reclamación de tercero notificada al Establecimiento dentro del plazo de un mes, quedando éste exento de toda responsabilidad.

Madrid, 15 de enero de 1947.—Alberto de Alcocer. 270—P.

BANCO DE ESPAÑA

Extraviado el resguardo de depósito número F. 880.271, de 13.500 pesetas nominadas, en amortizable 4 por 100, 15 noviembre 1945, proc. de amortizable 4 por 100 1935, sin evolucionar de A. 5 por 100 1920, a favor de don Julián Arranz Cerezo y doña Antonia Sanz Pérez, indistintamente, se expedirá duplicado, según determinan los artículos 4.º y 41 del Reglamento de este Banco, salvo reclamación de tercero notificada al Establecimiento dentro del plazo de un mes, quedando éste exento de toda responsabilidad.

Madrid, 26 de noviembre de 1946.—Alberto de Alcocer. 258—P.

LA SUIZA

COMPAÑIA ANONIMA DE SEGUROS GENERALES

Paseo de Gracia, 22. — Barcelona

Balance cerrado en 31 de diciembre de 1945

ACTIVO	Francos suizos	PASIVO	Francos suizos
Crédito contra los accionistas	6.000.000,—	Capital social	10.000.000,—
Metálico en Caja y fondos disponibles en los Bancos de la Sociedad	9.753.950,13	Reserva estatutaria	4.575.000,—
Inmuebles, Hipotecas, Títulos	21.517.666,65	Acreedores diversos	6.651.748,45
Créditos en las Agencias y primas pendientes. Deudores diversos	3.208.056,49	Débito a los retrocesionarios por reservas en depósito	2.288.538,40
Fondos en depósito con interés, incluso las reservas matemáticas del Ramo Vida, en poder de las Compañías cedentes	3.883.680,33	Reserva para riesgos en curso y averías a liquidar	26.282.559,25
	7.185.973,79	Reserva para acontecimientos extraordinarios. Cuenta de Pérdidas y Ganancias	1.000.000,— 841.451,29
En total	51.639.297,39	En total	51.639.297,39

El Presidente,
W. M. Keller-Diethelm.

La Dirección,
Briner Bosch.

Cuenta de Pérdidas y Ganancias relativa a las operaciones realizadas en España.—Ejercicio 1945

RAMO DE INCENDIOS Y ROBO

D E B E		H A B E R	
	Pesetas		Pesetas
Sumas pagadas por siniestros Incendios y gastos para su arreglo	242.480,84	Reservas técnicas del ejercicio anterior:	
Deducida la porción reasegurada	13.344,25	Reserva de primas sobre riesgos en curso, Incendios	377.370,—
Sumas pagadas por siniestros Robo y gastos para su arreglo	11.381,38	Deducida la porción reasegurada	16.027,—
Deducida la porción reasegurada	—,—	Reserva de primas sobre riesgos en curso, Robo	14.923,—
Gastos de Administración del ejercicio:		Deducida la porción reasegurada	98,—
Gastos generales	232.613,76	Reserva para siniestro, pendientes de liquidación o pago, neta de reaseguros Incendios	17.000,—
Comisiones de cobro Incendios	389.716,47	Reserva para siniestros pendientes de liquidación o pago, neta de reaseguros, Robo	2.000,—
Comisiones de cobro Robo	21.410,33	Primas del ejercicio, netas de anulaciones y ristos, Incendios	1.280.020,58
Contribuciones, impuestos y Consorcio de Compensación de Riesgos Catastróficos sobre las cosas	283.812,84	Primas aceptadas en reaseguro Incendios	43.714,96
Primas Incendios abonadas a las Compañías reaseguradoras	38.386,41	Primas del ejercicio, netas de anulaciones y ristos, Robo	77.518,20
Primas Robo abonadas a las Compañías reaseguradoras	593,17	Producto de los fondos invertidos:	
Reservas técnicas en 31 de diciembre de 1945:	38.979,58	Intereses sobre Valores mobiliarios	8.582,42
Reserva de primas sobre riesgos en curso, Incendios	432.786,41	Derechos de pólizas, adiciones y Consorcio de Compensación de Riesgos Catastróficos sobre las cosas, Incendios	297.863,69
Deducida la porción reasegurada	13.786,41	Derechos de pólizas, adiciones y Consorcio de Compensación de Riesgos Catastróficos sobre las cosas, Robo	20.872,90
Reserva de primas sobre riesgos en curso, Robo	26.107,72	Comisión percibida por reaseguros cedidos, Incendios	11.761,27
Deducida la porción reasegurada	197,72	Comisión percibida por reaseguros cedidos Robo	177,94
Reserva para siniestros pendientes de liquidación o pago, del ramo Incendios, neta de reaseguros	52.500,—		
Reserva para siniestros pendientes de liquidación o pago, del ramo Robo, neta de reaseguros	3.500,—		
Saldo acreedor	501.000,—		
	428.529,01		
	2.136.588,06		
			396.077,—
			1.401.253,74
			318.736,59
			11.939,21
			2.136.588,06

Fondos públicos del Estado español	636.570,70				20.000,00	20.000,00
Inversión de la reserva legal	23.100,00				235.541,25	235.541,25
Fondos públicos de Estados extranjeros		659.670,70	5.011.876,52	5.671.547,22	388.659,84	388.659,84
Valores industriales o comerciales			43.260.850,87	43.260.850,87		
Empresas españolas			12.886,08	12.886,08		
Idem íd. íd. extranjeras			12.834.642,41	12.834.642,41		
Propiedad inmueble						
Predios urbanos						
Préstamos hipotecarios			9.004.569,59	9.004.569,59		
Anticipos sobre pólizas			436.316,93	436.316,93		
			1.730.158,43	1.730.158,43		
Saldo activo de la cuenta con las Compañías cedentes						
Efectivo			20.962.421,68	20.962.421,68		
Reservas depositadas en las Compañías cedentes			40.304.564,73	40.304.564,73		
Saldo activo de la cuenta con las Agencias			735.567,30	735.567,30		
Deudores diversos						
Alquileres por cobrar			3.724,91	3.724,91		
Cupones por cobrar			489.350,17	489.350,17		
Primas pendientes de cobro			1.463.665,82	1.463.665,82		
Valores en depósito para fianzas			136.620,03	136.620,03		
Intereses por cobrar			3.053.612,33	3.053.612,33		
Oscilación en cambios		3.592.604,75		5.592.604,75		
	6.298.328,57		146.722.686,97	153.021.015,54		
Idem obligatoria, Leyes 19-9-42 y 6-2-43					20.000,00	20.000,00
Fondo legal para fluctuación de Valores					235.541,25	235.541,25
Provisión para contribuciones por liquidar					388.659,84	388.659,84
Reservas técnicas						
Reservas matemáticas de primas con deducción de la porción reasegurada:						
Por seguros directos.. 64.637.874,69						
Por reaseguros aceptados		90.059.852,69	90.059.852,69	90.059.852,69	90.059.852,69	90.059.852,69
Reserva de garantía			318.772,56	318.772,56		318.772,56
Reserva para siniestros no declarados y supermortalidad						
Siniestros, seguros vencidos y reعات pendientes al 31 de diciembre de 1945, deducido reaseguro						
Saldo pasivo de las cuentas con las Compañías reaseguradoras						
Efectivo						
Reserva conservada en nuestro poder de las Compañías reaseguradoras		5.077.399,22	5.077.399,22	5.077.399,22	5.077.399,22	5.077.399,22
Nudas propiedades y usufructos						
Beneficios correspondientes a los asegurados con participación						
Del ejercicio corriente						
Del ejercicio anterior		104.858,86	104.858,86	104.858,86	104.858,86	104.858,86
		84.032,46	84.032,46	84.032,46	84.032,46	84.032,46
Acreedores diversos						
Alquileres anticipados						
Dividendos de ejercicios anteriores no satisfechos						
Fondo de acumulación		3.136,00	3.136,00	3.136,00	3.136,00	3.136,00
Intereses a pagar						
Cambios						
Fianzas de Agentes						
Sobreprimas de guerra						
Otros acreedores		116.059,91	116.059,91	116.059,91	116.059,91	116.059,91
Saldo de Pérdidas y Ganancias		1.712.127,85	1.712.127,85	1.712.127,85	25.060,75	25.060,75
		25.060,75	25.060,75	25.060,75	25.060,75	25.060,75
	14.984.525,69		138.076.489,85	153.021.015,54		

Cuenta general de Pérdidas y Gancias.—Ejercicio 1945

D E B E	España Pesetas	Extranjero Pesetas	TOTAL Pesetas	H A B E R	España Pesetas	Extranjero Pesetas	TOTAL Pesetas
Sumas pagadas por siniestros seguros vencidos, rentas y rescates				Saldo del ejercicio 1944	»	»	14.336,42
Por seguros de capitales caso de muerte y mixtos	3.806.128,40		3.806.128,40	Reservas del ejercicio anterior			
Idem id. id. Vida	171.476,65		171.476,65	Reserva para siniestros, seguros vencidos y rentas en 31 de diciembre de 1944	»	5.067.618,27	5.067.618,27
Idem id. rentas vitalicias	206.011,64		206.011,64	Reservas matemáticas de primas en 31 de diciembre de 1944	»	83.889.514,37	83.889.514,37
Po- otras clases o categorías de seguros	2.809.816,93		2.809.816,93	Primas del ejercicio			
Deducida la porción reasegurada ...	7.083.504,62		7.083.504,62	Por seguros de capita- les caso de muerte y mixtos			
	2.178.409,49		2.178.409,49	Idem de Vida			12.320.902,02
				Idem id. rentas vi- talicias			1.231.513,00
Participación de los asegurados en los beneficios del ejercicio	4.905.095,13		4.905.095,13	Idem id. otras clases de seguros			989.218,24
Primas pagadas a las Compañías de reaseguros:	104.858,86		104.858,86	<u>14.541.654,16</u>			
Por seguros directos. 4.214.677,22				Por reaseguros acepta- dos			7.158.063,19
Por seguros aceptados. 1.537.276,12				<u>21.699.718,15</u>			
Intereses abonados a las Compañías reaseguradoras	5.771.953,54		5.771.953,54	Producto de los fondos invertidos			
	1.189.501,93		1.189.501,93	Renta neta de la propiedad inmueble	»	93.125,52	93.125,52
Gastos de administración del ejercicio				Intereses percibidos por préstamos hipotecarios	»	27.618,29	27.618,29
Comisiones	5.189.206,80		5.189.206,80	Idem id. por anticipos s/ pólizas ... Cupones y dividendos de los valores en Cartera	»	117.037,81	117.037,81
Gastos generales	984.585,14		984.585,14	Intereses producidos por los fondos depositados en Bancos	37.570,10	17.395,89	4.250.275,53
Contribuciones e impuestos	37.147,02		37.147,02	Beneficios por otros conceptos	»		
Impuesto de negociación de acciones.	26.010,86		26.010,86	Participación de los reaseguradores en los gastos de adquisición	»	1.236.041,97	1.236.041,97
Reservas matemáticas de primas en 31 de diciembre de 1945, deducida la porción reasegurada							
Por seguros de capita- les caso de muerte y mixtos	50.084.487,31		50.084.487,31				
Idem de Vida	10.127.820,12		10.127.820,12				
Idem id. de rentas vi- talicias	4.425.558,26		4.425.558,26				
Idem otras clases de seguros	64.627.874,60		64.627.874,60				
Por reaseguros acep- tados	25.421.978,00		25.421.978,00				
	90.059.852,60		90.059.852,60				

JUNTA SINDICAL DEL ILUSTRE COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE MADRID

Admisión de valores a la cotización oficial

Esta Junta Sindical, en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y los Reglamentos general de Bolsas e interior de la de Madrid, ha acordado:

«Que se admitan a la contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio 170.000 acciones ordinarias, al portador, de 500 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 340.001 al 510.000 inclusive, que han sido admitidas y puestas en circulación por «Unión Eléctrica Madrileña, S. A.». Estas acciones poseen idénticas características que las ya admitidas a cotización de di-

cha Sociedad, a excepción de las números 340.001 al 467.500, que son intransferibles a extranjeros.»

Lo que se pone en conocimiento del público en general, a los efectos oportunos.

Madrid, 21 de enero de 1947.—El Secretario, Jesús Rodríguez y García Salmones.—Visto bueno, el Síndico-Presidente, Eduardo de Aguilar.
282—P.

«LA NATIONALE», Compañía de Seguros contra Incendios

Balance del Ejercicio de 1945

ACTIVO	Pesetas	PASIVO	Pesetas
Títulos en depósito	505.360,—	Reservas de riesgos sobre primas en curso:	
Títulos de fianzas de Agentes	8.000,—	Negocio directo	154.765,14
Fondos en Bancos	75.927,90	Reaseguros aceptados	17.999,69
Agencias: Saldo En efectivo 108.436,15			172.764,83
deudor... .. En primas.. 78.223,21		Deducida la porción reasegurada.	83.334,60
	276.650,36		89.430,23
Intereses pendientes de cobro	3.435,01	Reservas para siniestros en curso, pendientes de pago	66.830,85
Liquidación de Desbloqueo	27.488,68	Reservas para siniestros de reaseguros aceptados, pendientes de pago	1.148,65
Caja de París	626.916,66	Reservas para fluctuación de valores	138.116,67
Carga provisional Motín	243.047,96	Impuestos pendientes de pago	25.907,92
Deudores diversos	23.988,50	Reservas sobre primas de reaseguros cedidos.	105.374,88
Pérdidas y Ganancias	208.970,20	Comisiones pendientes de pago	11.200,—
		Acreeedores diversos	1.203.700,91
		Siniestros de Motín a cargo de la Compañía....	243.047,95
		Siniestros de Motín de Reaseguros aceptados.	80.966,58
		Fianzas de Agentes	20.041,62
	1.994.794,27		1.994.794,27

Cuenta de Pérdidas y Ganancias del Ejercicio de 1945

DEBE	Pesetas	HABER	Pesetas
Siniestros pagados y gastos de arreglo	85.734,—	Reservas técnicas del ejercicio anterior	
Gastos de administración		Reservas de riesgos sobre primas en curso...	148.009,99
Gastos generales, de producción y Agencias...	422.507,42	Reservas para siniestros pendientes de pago	60.794,10
Comisiones	148.476,44	Primas del ejercicio	
Comisiones de Reaseguros Aceptados	28.18,62	Negocio directo, netas de anulaciones	464.295,42
Contribuciones e Impuestos	27.468,81	Reaseguros Aceptados	53.999,07
Primas pagadas por Reaseguros Cedidos ...	250.003,81	Derechos de Registro	58.144,27
Siniestros pagados por Reaseguros Aceptados...	8.187,75	Costes de pólizas, apéndices y placas	3.181,25
Reservas técnicas en 31 diciembre 1945		Intereses de valores y fondos en Bancos	7.827,93
Reservas de riesgos sobre primas en curso:		Comisiones de Reaseguros Cedidos	104.444,36
Negocio directo	154.765,14	Siniestros de Reaseguros Cedidos	18.739,99
Reaseguros Aceptados	17.999,69	Pérdida del ejercicio	208.470,20
	172.764,83		
Deducida la porción reasegurada.	83.334,60		
	89.430,23		
Reservas para siniestros pendientes de pago.	66.830,85		
Reservas para siniestros de Reaseguros aceptados, pendientes de pago	1.148,65		
	1.128.496,58		1.128.496,58

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

El día 1.º de febrero próximo, en las oficinas de dicho Banco, a las diez y media de la mañana, tendrá lugar públicamente el sorteo para designar las Cédulas hipotecarias 3 por 100, exentas de impuestos, que deben ser amortizadas

con arreglo a los Estatutos y a los acuerdos del Consejo de Administración.

Las Cédulas designadas por la suerte se reembolsarán a la par desde el día 1.º de mayo próximo, dejando de devengar intereses el mismo día.

Lo que por acuerdo del Consejo de

Administración, y de conformidad con los artículos 104, 114 y 117 de los Estatutos, se pone por medio de este anuncio, en conocimiento del público.

Madrid, 22 de enero de 1947.—El Secretario, V. García.

231.—P.

THE EQUITABLE LIFE ASSURANCE SOCIETY OF THE UNITED STATES (La Equitativa de los Estados Unidos)

Sociedad Mutua de Seguros sobre la Vida y Rentas Vitalicias

Presidente: Thomas I. Parkinson

86.º Balance anual, correspondiente al ejercicio cerrado en 31 de diciembre de 1945

ACTIVO	Pesetas	PASIVO Y RESERVAS	Pesetas
<ul style="list-style-type: none"> • Efectivo • Obligaciones del Gobierno de los Estados Unidos, (incluye depósitos en oficinas públicas de 2.900.000,00 pesetas) • Otras obligaciones (incluye depósitos en oficinas públicas de 59.584.562,90 pesetas) • Acciones: <ul style="list-style-type: none"> Acciones preferidas y garantizadas Otras acciones Primeras hipotecas sobre bienes raíces, incluyendo 111.373,20 pesetas de las exentas sujetas a redención Bienes raíces (a su costo menos depreciación) Préstamos sobre pólizas de la Sociedad ... Primas en vía de cobro Intereses y alquileres vencidos y acumulados y otros créditos activos 	<p style="text-align: right;">733.612.844,80</p> <p style="text-align: right;">19.236.670.000,00</p> <p style="text-align: right;">11.657.151.917,80</p> <p style="text-align: right;">300.036.910,00</p> <p style="text-align: right;">4.484.763.612,90</p> <p style="text-align: right;">384.772.241,00</p> <p style="text-align: right;">1.183.262.075,60</p> <p style="text-align: right;">275.163.984,60</p> <p style="text-align: right;">238.954.245,70</p> <hr/> <p style="text-align: right;">38.494.387.832,40</p>	<ul style="list-style-type: none"> Reservas de pólizas: <ul style="list-style-type: none"> Reserva genera. de seguros y rentas ... Reserva para pagos futuros sobre contratos suplementarios Varias reservas de pólizas Dividendos y rentas depositados en poder de la Sociedad, e intereses sobre los mismos Otras obligaciones y reservas: <ul style="list-style-type: none"> Reclamaciones sobre pólizas en vías de pago Primas pagadas por anticipado Dividendos vencidos y no pagados Contribuciones de Gobierno Federal y de los varios Estados y otras contribuciones Aumento de gastos, intereses no vencidos y otras obligaciones Dividendos para distribuir en 1946 Fondos sobrantes: <ul style="list-style-type: none"> Reserva para alza no realizada en el valor de obligaciones y acciones no amortizables Reserva para contingencias y fondos no aplicados: <ul style="list-style-type: none"> Reserva para contingencias, seguros de vida en grupo Fondos sobrantes no aplicados Totul 	<p style="text-align: right;">31.573.093.670,00</p> <p style="text-align: right;">2.281.092.850,00</p> <p style="text-align: right;">45.068.473,30</p> <p style="text-align: right;">652.895.704,40</p> <p style="text-align: right;">212.108.608,80</p> <p style="text-align: right;">547.185.786,40</p> <p style="text-align: right;">33.398.990,00</p> <p style="text-align: right;">79.510.000,00</p> <p style="text-align: right;">70.432.035,00</p> <p style="text-align: right;">466.009.760,00</p> <p style="text-align: right;">332.773.438,90</p> <p style="text-align: right;">53.640.000,00</p> <p style="text-align: right;">2.147.178.515,60</p> <hr/> <p style="text-align: right;">38.494.387.832,40</p> <p style="text-align: right;">41.724.403.470,00</p> <p style="text-align: right;">6.591.589.170,00</p>
Total activo admitido			

NOTAS.—La conversión de dólares a pesetas se ha hecho al cambio de 10,00 pesetas por dólar.

• De acuerdo con las exigencias de la Ley, todas las obligaciones que están sujetas a amortización figuran por sus valores de amortización, todas las demás obligaciones y acciones han sido valoradas a los tipos de cotización determinados por la «Asociación Nacional de Comisarios de Seguros».

Cuenta general de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1945

C R E D I T O S		D E B I T O S	
	Pesetas		Pesetas
A.—Fondos procedentes del año anterior:			
1.—Reserva general de seguros y rentas menos reaseguro	29.067.994.190,00	Suma anterior	1.877.017.745,20
2.—Reserva para pagos futuros sobre contratos suplementarios ...	2.043.315.900,00	E.—Dividendos pagados a los asegurados	599.317.856,60
3.—Varias reservas	39.687.158,60	C.—Pagos efectuados a cuenta de las sumas procedentes de pólizas dejadas en depósito en poder de la Sociedad e intereses sobre las mismas:	
4.—Dividendos y rentas dejados en depósito en poder de la Sociedad	553.734.585,90	1.—Bajo contratos suplementarios, incluso aquellos que implican contingencias de vida	303.986.220,40
5.—Reclamaciones sobre pólizas en vias de pago, menos reaseguro	217.791.230,70	2.—Dividendos y rentas dejados en depósito	31.529.777,20
B.—Primas y Consideración para Rentas:			
1.—Por seguros en caso de muerte	2.383.397.221,50	D.—Gastos e impuestos pertinentes a las operaciones de seguros.	335.515.997,60
Menos reaseguro	8.117.086,30	E.—Adicionado a reserva para dividendos	422.567.180,40
2.—Por seguros en caso de vida	83.807,40	F.—Reserva general de seguros y rentas:	27.996.300,00
Menos reaseguro	0	1.—Por seguros en caso de muerte	17.439.259.200,00
3.—Accidentes y Enfermedad	256.966.573,40	Menos reaseguro	52.678.641,00
Menos reaseguro	0	2.—Por seguros en caso de vida	1.671.070,00
4.—Rentas	1.586.488.603,50	Menos reaseguro	0
Menos reaseguro	0	3.—Accidentes y Enfermedad	115.395.880,00
C.—Beneficios netos de las operaciones de inversión:			
1.—Intereses y dividendos	1.034.681.193,10	Menos reaseguro	1.068.670,00
2.—Rentas netas de bienes raíces (después de deducir 36.386.368,30 pesetas por gastos de explotación y contribuciones)	25.477.592,50	4.—Rentas	14.070.550.340,00
Menos gastos pertinentes	1.060.158.785,60	Menos reaseguro	35.550,00
Renta neta de inversión	1.000.164.105,20	G.—Otras reservas:	
Menos depreciación sobre bienes raíces	10.071.520,00	1.—Reserva para pagos futuros bajo contratos suplementarios	2.281.092.850,00
Remanente	990.000.585,20	2.—Varias reservas de pólizas	45.068.473,30
3.—Beneficios netos de inversión (beneficio neto por venta o vencimientos, etc.)	508.512.959,90	3.—Dividendos y rentas (e intereses sobre los mismos) dejados en depósito en poder de la Sociedad	652.895.704,40
D.—Sumas procedentes de pólizas dejadas en depósito en poder de la Sociedad:			
1.—Bajo contratos suplementarios, incluso aquellos que implican contingencias de vida	521.113.273,30	H.—Reclamaciones sobre pólizas en vias de pago al cerrar el ejercicio	212.021.069,70
2.—Dividendos y rentas dejados en depósito	107.917.192,10	Menos reaseguro	812.460,00
Total créditos	629.030.465,40	Total débitos	
	38.273.996.295,20	R F S O M E N	
		Total créditos	
		Total débitos	

DEBITOS	Pesetas
A.—Cantidades pagadas:	
1.—Por seguros en caso de muerte	1.152.745.935,90
Menos reaseguro	8.444.639,60
	<u>1.144.304.294,30</u>
2.—Por seguros en caso de vida	400.400,00
Menos reaseguro	c
	<u>406.400,00</u>
3.—Por reclamaciones por Accidentes y Entfermedad	178.715.647,90
Menos reaseguro	126.425,20
	<u>178.589.222,70</u>
4.—Rentas	395.873.675,60
Menos reaseguro	0
	<u>395.873.675,60</u>
5.—Pólizas rescindidas ..	159.575.585,20
Menos reaseguro	1.731.432,60
	<u>157.844.152,60</u>
Suma y sigue	1.877.017.745,20
	<u>1.877.017.745,20</u>

NOTA.—La conversión de dólares a pesetas se ha hecho al cambio de 10,00 pesetas por dólar.

OPERACIONES REALIZADAS EN ESPAÑA

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1945

DEBE	HABER	Pesetas
1.—Sumas pagadas por siniestros, seguros vencidos y rentas: La Compañía no tiene reaseguros pertenecientes a sus operaciones españolas.		
Operaciones anteriores a 1.º de enero de 1909:		
a) Por seguros de capitales caso de muerte y mixtos	544.682,70	
b) Por seguros de rentas vitalicias.	4.528,80	
c) Por otras clases o categorías de seguros	4.749,56	
	<u>553.961,06</u>	
Operaciones posteriores a 1.º de enero de 1909:		
d) Por seguros de capitales caso de muerte y mixtos	373.836,00	
e) Por seguros de rentas vitalicias.	16.440,55	
	<u>390.276,55</u>	
2.—Rescate de pólizas		944.237,61
		<u>66.936,35</u>
		1.011.208,12
		<u>1.011.208,12</u>
		104.835,12
		<u>104.835,12</u>

Remanente. —Beneficio sobrante, distribuido en la forma siguiente:		
Adicionado a reserva para contingencias, seguros de vida en grupo	7.340.000,00	
Adicionado a fondos sobrantes no aplicados.	329.981.908,90	
	<u>337.321.908,90</u>	
Aumento en reserva para alza no realizada en el valor de obligaciones y acciones no amortizables		89.166.547,60
		<u>426.488.456,50</u>
Fondos sobrantes en 1 de enero de 1945:		
Reserva para alza no realizada en el valor de obligaciones y acciones no amortizables.	243.606.801,30	
Reserva para contingencias seguros de vida en grupo	46.300.000,00	
Fondos sobrantes no aplicados	1.817.196.606,70	
		<u>2.107.103.498,00</u>
Fondos sobrantes en 31 de diciembre de 1945:		
Reserva para alza no realizada en el valor de obligaciones y acciones no amortizables.	332.773.438,90	
Reserva para contingencias, seguros de vida, en grupo	53.640.000,00	
Fondos sobrantes no aplicados	2.147.178.515,60	
		<u>2.533.591.954,50</u>

D E B E	H A B E R
3.—Por reembolso de primas: Participación de los asegurados en los beneficios del ejercicio	37.808,80
4.—Gastos de administración del ejercicio:	
a) Gastos generales	117.367,02
b) Comisiones de cobro	276,05
c) Contribuciones e impuestos	6.662,99
d) Parte de España en los gastos generales de la Compañía	3.473,60
5.—Reservas matemáticas de primas al cerrar el ejercicio (1): La Compañía no tiene reaseguros pertenecientes a sus operaciones españolas.	
Operaciones anteriores a 1.º de enero de 1909:	
a) Por seguros de capitales caso de muerte y mixtos	2.158.062,00
b) Por seguros de rentas vitalicias,	57.301,00
Operaciones posteriores a 1.º de enero de 1909:	2.215.423,00
c) Por seguros de capitales caso de muerte y mixtos	2.575.033,00
d) Por seguros de rentas vitalicias,	193.245,00
Operaciones anteriores a 1.º de enero de 1909:	2.768.278,00
Reservas para siniestros, seguros vendidos y rentas no satisfechas al cerrar el ejercicio: La Compañía no tiene reaseguros pertenecientes a sus operaciones españolas.	
a) Por seguros de capitales caso de muerte y mixtos	242.063,26
b) Por seguros de rentas vitalicias	2.085,26
Operaciones posteriores a 1.º de enero de 1909:	244.748,52
c) Por seguros de capitales caso de muerte y mixtos	12.039,50
d) Por seguros de capitales caso de vida	3.500,00
e) Por seguros de rentas vitalicias	7.491,04
Operaciones posteriores a 1.º de enero de 1909:	23.030,54
7.—Por dividendos no satisfechos al cerrar el ejercicio	
8.—Intereses devengados sobre dividendos depositados y que en unión de éstos se acumulan a capital de la póliza	267.770,06
9.—Intereses sobre liquidaciones	5.100,44
10.—SALDO ACREDOR	548,07
	3.785,76
	471.410,92
TOTAL	6.000.197,57

826.038,78

2.806,33

TOTAL 6.000.197,57

(1) Comprendida la corrección relativa al vencimiento de las primas.

COMPañA DE SEGUROS «NACIONAL SUIZA»

BALANCE DE LA DELEGACION ESPAÑOLA. — Ejercicio 1945

ACTIVO	Pesetas	PASIVO	Pesetas
VALORES MOBILIARIOS			
Fondos públicos aplicados al depósito necesario	384.675,45	RESERVAS TECNICAS	
Fondos públicos aplicados al depósito necesario (Ley de garantías, de 18-3-44)	26.265,00	Reservas para riesgos en curso, Ramo Transportes	102.500,84
Fondos públicos afectos a las reservas legales	32.100,00	Reserva para siniestros pendientes, Ramo Transportes	753.411,23
Fondos públicos afectos al depósito especial obligatorio, creado por Orden ministerial de Hacienda de 11-6-43	901.121,25	Reservas para riesgos en curso, Ramo Incendios	23.136,75
Fondos públicos no afectos a las reservas legales. Valores en cartera	128.770,00	Reserva para siniestros pendientes, Ramo Incendios	200,00
DEPOSITOS EN EFECTIVO			
Constituido en la Caja general	25,00	Cuentas Corrientes	
Cuentas Corrientes			
Compañías cedentes:		Casa Central	458.039,99
Saldo de depósito	655,02	Compañías cedentes:	
Reserva para riesgos en curso a cargo de los reaseguradores	30.498,19	Saldo en efectivo	91,85
Agentes	7.145,28	Compañías reaseguradoras:	
Efectos a cobrar	3.759,98	Saldo en efectivo	77.475,27
Consorcio Español de Seguro de Guerra:		ACREEDORES DIVERSOS	
Cuenta retención efectiva	202.803,30	Impuestos a satisfacer	22.216,18
Cuenta valores en garantía	72.425,00	Consorcio de Riesgos Catastróficos:	
CAJA Y BANCOS			
Efectivo disponible	64.167,21	Cuenta recargo sobre primas	16.055,40
Saldo de la cuenta de Pérdidas y Ganancias	53.418,36	Consorcio Español de Seguro de Guerra:	
FONDO LEGAL PARA FLUCTUACION DE VALORES			
Saldo de esta cuenta			
1.997.829,04		1.997.829,04	

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS DE LA DELEGACION ESPAÑOLA. — Ejercicio 1945

D E B E	Pesetas	H A B E R	Pesetas
RAMO TRANSPORTES			
Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo, deducido reasegur ceido	968.476,35		
Gastos administración del ejercicio:			
Gastos generales	247.503,77		128.713,52
Comisiones satisfechas	214.925,82		593.936,97
Gastos de producción	411.587,68		
Primas abonadas a las Compañías reaseguradoras	365.978,28		1.423.534,58
Primas cedidas al Consorcio Español de Seguro de Guerra	354.710,90		354.710,90
			325.184,36
			422.264,53
Reservas técnicas en 31-12-45:			
Para riesgos en curso	192.500,84		141.205,48
A deducir porción reasegurada	30.498,19		
Para siniestros pendientes de liquidación o pago, neto de reaseguros.	162.002,65		18.818,55
	753.411,23		200,00
RAMO INCENDIOS			
Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo	24.486,61		
Gastos de administración del ejercicio:			
Gastos generales	9.141,57		65.157,95
Comisiones de cobro	24.146,26		4.252,65
Bonificaciones de reaseguros	159,05		
Reservas técnicas en 31-12-45:			
Para riesgos en curso	23.116,75		45.554,86
Para siniestros pendientes de liquidación o pago	200,00		53.418,36
CUENTA GENERAL			
Aportación al fondo legal para fluctuación de valores	17.285,49		
	3.577.152,41		3.577.152,41

NACIONAL DE REASEGUROS, S. A.

Balance de situación al 31 de diciembre de 1945

ACTIVO	Pesetas	PASIVO	Pesetas
ACCIONISTAS		<i>Capital</i>	6.000.000,—
Crédito contra los accionistas, por la parte no desembolsada del capital suscrito	2	<i>Reserva estatutaria</i>	237.600,26
		<i>Reserva legal (Leyes de 19-9-42 y 6-2-43)</i>	134.932,61
		<i>Reserva especial (Ley 30-12-43)</i>	288.119,25
		<i>Reserva para fluctuación de cambios</i>	75.000,—
		<i>Reserva para eventualidades</i>	50.000,—
EFECTIVO		RESERVAS TÉCNICAS	
Caja y cuentas corrientes con los Bancos	2	<i>Ramo de Vida.—Reservas matemáticas, netas de retrocesión</i>	6.866.503,36
		<i>Reservas para siniestros pendientes, netas de retrocesión</i>	38.125,—
VALORES MOBILIARIOS		<i>Ramos de Incendios, Transportes, Accidentes y diversos.—Reservas para riesgos en curso, netas de retrocesión</i>	1.351.853,68
Fondos públicos del Estado Español	1.251.452,50	<i>Reservas para siniestros pendientes, netas de retrocesión</i>	526.472,22
Valores industriales	792.037,50		
COMPAÑÍAS CEDENTES Y RETROCESIONARIAS			
Cuentas de efectivo	2		
Depósitos de garantía en poder de las Compañías cedentes	5.776.128,69		
COMISIONES DESCONTADAS		COMPAÑÍAS CEDENTES Y RETROCESIONARIAS	
<i>Ramo de Vida.—Año 1940 (deducida amortización legal)</i>	48.984,56	Cuentas de efectivo	3.753.259,92
Año 1941 (deducida amortización legal)	171.248,04	Depósitos de garantía en nuestro poder de las Compañías retrocesionarias	8.606.997,89
Año 1942 (deducida amortización legal)	210.407,61		
Año 1943 (deducida amortización legal)	394.608,72		
Año 1944 (deducida amortización legal)	425.975,12		
Año 1945 (deducida amortización legal)	509.266,02		
		<i>Fluctuación de valores</i>	19.100,—
		<i>Acreeedores varios</i>	274.033,06
		<i>Excedente</i>	239.206,97
<i>Fianzas</i>	1.820.470,10		
<i>Gastos de constitución e instalación y mobiliario</i>	1.350,—		
	198.207,72		
	28.060.414,24		28.060.414,24

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1945

D E B E		Pesetas	H A B E R		Pesetas	Pesetas
RAMO DE VIDA						
Primas retrocedidas, netas de anulaciones		2.684.059,11	Saldo anterior			21.462,35
Comisiones de renovaciones, netas de retrocesión		146.998,59				
Siñistros pagados, netos de retrocesión		190.197,99	RAMO DE VIDA			
Rescates pagados, netos de retrocesión		13.364,18	Reservas matemáticas del año anterior	5.028.129,46		
Rentas pagadas, netas de retrocesión		7.000,—	Reservas para siniestros pendientes, del año anterior.	40.775,—		
Reservas matemáticas, netas de retrocesión		6.866.503,36	Primas netas de anulaciones	5.500.543,91		
Reservas para siniestros pendientes, netas de retrocesión		38.125,—	Intereses	132.264,37		
Amortizaciones.— Comisiones de adquisición de 1940, netas de retrocesión	48.984,51					10.701.712,74
Comisiones de adquisición de 1941, netas de retrocesión	85.624,02		RAMOS DE INCENDIOS, TRANSPORTES, ACCIDENTES Y DIVERSOS			
Comisiones de adquisición de 1942, netas de retrocesión	70.135,86		Reservas para riesgos en curso del año anterior	1.094.093,43		
Comisiones de adquisición de 1943, netas de retrocesión	98.652,18		Reservas para siniestros pendientes del año anterior.	845.832,51		
Comisiones de adquisición de 1944, netas de retrocesión	85.191,02		Primas netas de anulaciones	9.290.651,15		
Comisiones de adquisición de 1945, netas de retrocesión	94.877,67					11.231.477,09
		483.465,26	Intereses de Valores, Bancos, etc.			114.920,70
RAMOS DE INCENDIOS, TRANSPORTES, ACCIDENTES Y DIVERSOS						
Primas retrocedidas, netas de anulaciones		5.235.090,11				
Comisiones, netas de retrocesión		1.194.238,58				
Siñistros, netos de retrocesión		1.955.935,28				
Reservas para riesgos en curso, netas de retrocesión.		1.351.853,68				
Reservas para siniestros pendientes, netas de retrocesión		526.472,22				
		10.460.203,49				
Amortización de gastos de constitución e instalación y mobiliario						
Reserva obligatoria especial (Ley de 30-12-43)		24.775,96				
Gastos generales		220.791,35				
Impuestos y Subsidio Familiar		617.880,19				
Cambio		203.806,90				
		39.318,15				
		239.206,97				
Beneficio { Del ejercicio anterior	21.462,35					
{ Del ejercicio presente	217.744,68					
		22.069.572,88				22.069.572,88

LAYETANA, S. A., Compañía Española de Seguros

Balance de situación en 31 de diciembre de 1945

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Caja y Bancos			Capital	5.000.000,—
Importe disponible		1.259.519,87	Cobertura riesgos catastróficos	28.064,68
Valores mobiliarios			Acreedores diversos		37.856,41
Fondos públicos del Estado	1.162.850,—		Cías. reaseguradoras, saldo a su favor	5.024,29	
Acciones A. R. C. A.	25.000,—		Agentes, cta. efectivo	1.734,05	
Mobiliario		1.187.850,—	Otros acreedores	30.197,47	
Gastos de constitución		2.750,—	Reserva para riesgos en curso		
(Deducida amortización)		118.496,61	Ramo Incendios	61.806,70	
Accionistas			Deducida parte reasegurada	42.452,93	
Parte del capital no desembolsado		2.500.000,—	Ramo Accidentes Individuales... ..	19.939,15	
Deudores diversos			Deducida parte reasegurada	10.600,00	
Recibos de primas pendientes de cobro	26.567,80		Ramo Responsabilidad Civil	11.715,18	
Agencias, cta. efectivo	1.427,10		Deducida parte reasegurada	8.501,03	
Intereses vencidos a cobrar	26.668,11		Ramo Robo	4.416,06	
Otros deudores	864,53		Deducida parte reasegurada	2.664,62	
Pérdida		55.527,74	Ramo Robo-Incendios	1.268,11	
		27.651,83	Deducida parte reasegurada	900,53	
			Ramo Cristales		
			Reserva para siniestros pendientes de liquidación		
			Ramo Incendios	11.442,17	
			Deducida parte reasegurada	4.119,72	
			Ramo Accidentes Individuales	7.500,—	
			Deducida parte reasegurada	1.037,24	
			Ramo Responsabilidad Civil	13.450,—	
			Deducida parte reasegurada	10.087,50	
			Ramo Cristales		
			Reserva para impuestos pendientes de liquidación		
		5.151.796,15			5.151.796,05

Cuenta de Ingresos y Gastos en 31 de diciembre de 1945

G A S T O S		I N G R E S O S	
	Pesetas		Pesetas
Ramo Incendios			
Primas reaseguradas	127.158,81	Prima del ejercicio	185.420,10
Siniestros pagados	23.000,38	Primas de reaseguros aceptados	784,31
Deducida parte reasegurada	17.519,84	Derechos de registro	11.472,05
Comisiones y bonificaciones, según D. R.	Costes de pólizas y suplementos	137,05
Gastos de producción	Comisiones por reaseguros cedidos	44.785,66
Comisiones por reaseguros aceptados		243.400,07
Reservas para riesgos en curso	61.806,70	Ramo Accidentes Individuales	
Deducida parte reasegurada	42.452,93	Prima del ejercicio	59.817,45
Reserva para siniestros pendientes	11.442,17	Primas de reaseguros aceptados	284,27
Deducida parte reasegurada	4.110,72	Derechos de registro	5.055,30
		Costes de pólizas y suplementos	706,25
Ramo Accidentes Individuales			
Primas reaseguradas	31.982,41	Comisiones por reaseguros cedidos	11.191,82
Siniestros pagados	4.904,70		77.957,04
Deducida parte reasegurada	2.250,39	Ramo Responsabilidad Civil	
Comisiones y bonificaciones, según D. R.	Prima del ejercicio	35.145,55
Gastos de producción	Derechos de registro	2.747,70
Comisiones por reaseguros aceptados	Costes de pólizas y suplementos	203,50
Reserva para riesgos en curso	19.039,15	Comisiones por reaseguros cedidos	2.028,16
Deducida parte reasegurada	10.660,80		47.116,91
Reserva para siniestros pendientes	7.500,—	Ramo Robo	
Deducida parte reasegurada	1.037,24	Prima del ejercicio	13.248,20
		Primas de reaseguros aceptados	210,—
Ramo Responsabilidad Civil			
Primas reaseguradas	25.509,09	Derechos de registro	1.153,—
Siniestros pagados	1.656,25	Costes de pólizas y suplementos	266,—
Deducida parte reasegurada	7.740,35	Comisiones por reaseguros cedidos	2.797,84
Comisiones y bonificaciones, según D. R.	114,55		37.677,04
Gastos de producción	Ramo Robo-Incendios	
Reserva para riesgos en curso	11.715,18	Prima del ejercicio	3.804,35
Deducida parte reasegurada	8.503,03	Derechos de registro	385,—
Reserva para siniestros pendientes	13.450,—	Costes de pólizas y suplementos	80,—
Deducida parte reasegurada	10.087,50	Comisiones por reaseguros cedidos	945,54
			5.223,80
Ramo Robo			
Primas reaseguradas	7.993,87	Prima del ejercicio	2.142,—
Siniestros pagados	Derechos de registro	252,90
		Costes de pólizas y suplementos	58,25
			2.462,75
General			

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

TARRAGONA

Expediente número 367-48

En el expediente que en virtud de Resolución de la Delegación Provincial del Trabajo de esta provincia se tramita ante esta Magistratura y en el que figuran como demandantes Francisco Cru-at Crusat y veintiocho más, y como demandada la empresa «Minas del Priorato, S. A.», se ha acordado por Providencia de esta fecha citar a Miguel Soto García, Juan Beas García, que con anterioridad residían en Argentera, y a Mateo Martínez Bernal, José Vera García, Antonio Gómez Bernal y José Medina Cárdenas, cuyo actual domicilio se ignora, todos los cuales estaban empleados en la empresa «Minas del Priorato, S. A.», para que asistan al acto del juicio que se celebrará ante esta Magistratura el día 30 de los corrientes, a las 10.30 de su mañana, al que deberán concurrir con todos los medios de prueba de que intenten valerse.

Tarragona, 18 de enero de 1947.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º, el Magistrado de Trabajo (ilegible).

141—A. J.

CACERES

Edicto

Don Fernando Hernández Gil, Magistrado de Trabajo de esta capital y su provincia.

Por e. presente edicto, se hace saber que en el expediente de juicio número 1.151-46, seguidos por esta Magistratura, entre partes, a que se ha de hacer referencia, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo es como sigue:

«Sentencia.—En la ciudad de Cáceres a diez de enero de mil novecientos cuarenta y siete, el Ilmo. Sr. D. Fernando Hernández Gil, Magistrado de Trabajo de esta capital y su provincia, ha visto los precedentes autos, número 1.151-46, seguidos en reclamación por diferencia de salarios a instancias de Pedro García Castellana, contra don Santiago Garanel Romero, ambos mayores de edad, vecinos de Casar de Palomero y Nuño Moral, respectivamente, y

Resu.ando.....

Considerando....., etc.

Fallo: Declarando que esta Magistratura de Trabajo es incompetente, por razón de la materia, para conocer la demanda instada por Pedro García Castellana contra don Santiago Garanel Romero, haciéndose a las partes reserva de sus acciones por si tienen a bien ejercitarlas ante los Tribunales de la jurisdicción ordinaria.—Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma pueden interponer los recursos de casación y suplicación—según se proceda en derecho—en los términos de diez a cinco días, respectivamente.»

4-883—P.

Deducida parte reasegurada	1.400,—	57.504,40	58.806,74
Comisiones y bonificaciones, según D. R.	3.408,50	1.301,04	27.651,83
Gastos de producción	5,50		
Comisiones por reaseguros aceptados	78,75		
Reserva para riesgos en curso	4.416,06		
Deducida parte reasegurada	2.664,62		
Ramo Robo-Incendios			
Primas reaseguradas	1.751,44		
Comisiones y bonificaciones, según D. R.	2.701,50		
Gastos de producción	874,25		
Reserva para riesgos en curso	73,35		
Deducida parte reasegurada	367,55		
Ramo Cristales			
Siniestros pagados	110,—		
Comisiones y bonificaciones, según D. R.	402,00		
Gastos de producción	4,95		
Reserva para riesgos en curso	714,—		
Reserva para siniestros pendientes	300,—		
General			
Gastos generales	92.370,37		
Diferencia cotización valores	11.610,15		
Amortizaciones	13.166,20		
Reserva para impuestos pendientes de liquidación			
			480.385,92
			14.638,06
			4.016,78
			8.531,85
			117.155,81
			33.149,96
			480.385,92

Y para que dicho fallo sea publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de la provincia y sirva de notificación al demandado, Santiago Garretan Romero, en ignorado paradero, se expide el presente en Cáceres a veinte de enero de mil novecientos cuarenta y siete. — El Secretario (ilegible).— V.º B.º, el Magistrado, Fernando Hernández Gil.

132—A. J.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ZARAGOZA

Don Pablo de Pablo y Mateos, Magistrate, Juez de Primera Instancia del Juzgado número tres de los de Zaragoza.

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se sigue expediente de declaración de fallecimiento promovido por doña Mercedes Sanz Puyed, representada por el Procurador señor Aramencia, para declarar el fallecimiento de don Anselmo Sanz Tena, nacido en Fonz (Huesca), el 21 de abril de 1867, Magistrado excéntrico, y que desapareció en el año 1936 sin que hasta la fecha se hayan tenido noticias del mismo; y por el presente se llama al presunto fallecido y a cuantos puedan dar noticias del mismo, para lo que se insertará el presente edicto, por dos veces consecutivas, con intervalo de quince días.

Dado en Zaragoza, a ocho de enero de mil novecientos cuarenta y siete.— El Juez, Pablo de Pablo; el Secretario, Vicente Lizandra.

263—A. J.

1.ª 25-1-1947

CASTELLON

Don Miguel Monfort Escuder, Juez de Primera Instancia y de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, a los efectos del artículo 71 de Reglamento de la Ley del Registro Civil, hago saber: Que don Daniel Tirado Climent, natural y vecino de esta ciudad, ha presentado escrito manifestando que dada la popularidad de su fallecido padre, comerciante de esta región, desde su infancia entre sus amigos y después en el mismo comercio como sucesor de su padre, es conocido más bien por los apellidos Tirado Rochedera que por los suyos propios, Tirado Climent, hasta el punto de motivar con ello lamentables confusiones en letras de cambio, en la correspondencia epistolar y telegráfica, en la remisión y recepción de géneros y demás actos mercantiles y sociales, creyendo de suma conveniencia a sus intereses y a los de sus hijos incluso la rectificación de su primer apellido en el sentido de presentarlo compuesto por los dos apellidos Tirado Rochedera, a cuyo escrito acompañó, a los efectos oportunos, la partida de nacimiento y matrimonio de él y las de nacimiento de sus hijos Daniel, Juan, Adela, Vicente y Luis, suplicando de que se le conceda la autorización para poder adicionar al primer apellido Tirado el segundo Rochedera, de su difunto padre, formando con ellos un solo y primer apellido del exponente Tirado Ro-

chedera, continuando el segundo el de Climent, haciéndose extensiva esta autorización a los descendientes legítimos habidos y que pueda tener el recurrente.

Y para que puedan presentar su oposición ante este Juzgado cuantos se crean con derecho a ello, se señala el término perentorio de tres meses, a contar desde el día de la publicación de este edicto, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia.

Dado en Castellón a 3 de enero de 1947.—El Juez de Primera Instancia, Miguel Monfort.—El Secretario (ilegible).

214—A. J.

VITIGUDINO

Cédula de emplazamiento

Por providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia de Vitigudino, con fecha dos del actual, en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, sobre división del término de Fuentes de Masueco, ayuntamiento de Cabeza de Caballo, en este partido judicial, que se sigue a instancia del Procurador don Pedro Sánchez Puente, en nombre y representación de don Demetrio Chamero Fraile, mayor de edad, casado, propietario, y vecino de Salamanca, por corresponderle diecisiete xesmas y seis mil seiscientos sesenta y siete milésimas de otra, de las cuatrocientas xesmas en que se considera dividido dicho término de Fuentes de Masueco, para los efectos del condominio, por compra a don Cristóbal, don Antonio y don Salvador Amorós Cerdán, vecinos de Madrid, por escritura otorgada ante don Ramón Max y Algarra, con fecha 11 de julio de 1946, contra don Angel Sánchez Martín, don Melchor Pérez Ruano, don Valeriano Casado Vicente, don Isidoro Delgado Hernández, José Holgado Rodríguez, Manuel Castilla Rodríguez, viuda de Faustino Vicente Sánchez, Daniel Hernández Criado, Rafael Vicente Santiago, Andrés Egido Gorjón, Teresa Valle Castilla, viuda; Eugenio Vicente Cuadrado, por sí y como representante legal de su esposa Cándida Castilla Valle, y conjuntamente con ésta, Victoriano Egido Gorjón, por sí y como tutor de los menores Vicenta y Fermín Castilla Martín, y conjuntamente con éstos, Jesús Delgado Prieto, Jesús Borrego Pascual, Rosa Cuadrado Martín, vecinos de Cabeza del Caballo; Rafael Castilla Valle, Juan Antonio Pérez García, Bernardo Santiago Cuadrado, Bernardo García Vicente, Angel Casado Criado, Joaquín Delgado Casado, María Josefa Pérez García, José María Hernández Montes, Manuel Holgado Castilla, por sí y conjuntamente con su esposa Ramona Delgado Casado, Juan Gardo Moronta, José Arrieta González, Valeriana Valle Castilla, Juan Egido Moronta, Jesús Hernández Gonzalo, Cándida Hernández Gonzalo, Leandro Holgado Valle, por sí y conjuntamente con su esposa Josefina Hernández Gonzalo, Teresa Hernández Montes, Bonifacio Vicente Rodríguez, Miguel Egido Moronta, Pedro Sánchez, por sí y conjuntamente con su esposa Juliana Arriera Piriz, Julián Hernández Sánchez, y su esposa Fidela Montes Matilla, veci-

nos de Fuentes de Masueco; Isabel Herrero Iglesias, Angel Gardo Martín, Miguel Egido Cuadrado, José Freire Barreco, Ramona Herrero Sánchez, viuda; Ricardo Iglesias Martín, Antonio Belisario, Santiago y Tomás Barros Verdejo, Francisco Santiago Iglesias, por sí y conjuntamente con su esposa Luisa Egido Cenizo, vecinos de Masueco; Manuel Prieto Prieto, vecino de Ahigal de Villarino; Jesús Delgado Vicente, por sí y conjuntamente con su esposa María Salomé Pérez García, vecinos de Zarza y don Beltrán; Manuel Barrios Verdejo, vecino de Pedrosa del Rey; José María Castilla Valle, de Zarza de Pumareda; don Cristóbal, don Salvador y don Antonio Amorós Cerdán, vecinos de Madrid, coparticipes inscritos y demás que puedan existir, sobre que se declare que al demandante pertenece la participación antes dicha en el coto redondo, descrito en la demanda; se condene a los demandados, a consentir la extinción de la comunidad, mediante división material del proindiviso de que se trata y que tendrá lugar en ejecución de sentencia, así como de realizar y otorgar cuantos actos y documentos sean precisos para conseguir la inscripción en el Registro de la Propiedad de los derechos resultantes de la división.

A instancia de la representación de la parte actora se expide esta cédula para que sirva de notificación de la demanda, traslado de la misma, con respecto a herederos o causahabientes desconocidos de los comprendidos en el grupo primero y que quedan reseñados, que hubieren fallecido; y contra cualesquiera personas naturales o jurídicas que tengan o puedan tener interés en este litigio, al efecto se les emplaza, para que en el plazo de nueve días siguientes, hábiles, al en que la presente aparezca publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, o en su caso, en el de esta provincia, para que comparezcan ante este Juzgado y se personen en forma en expresados autos, bajo la prevención y apercibimiento de parales el perjuicio que en derecho haya lugar si no lo hicieren.

Dada en Vitigudino a cuatro de enero de mil novecientos cuarenta y siete. El Secretario Judicial, P. H., Andrés Alonso Gutiérrez.

221—A. J.

PUERTO DE SANTA MARIA

Edicto

Don Miguel Moreno Mocholi, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 22 de 1946, se sustancian autos juicio universal, declaración de herederos a instancia del señor Abogado del Estado, en esta provincia, y en los que se solicita se declare al Estado heredero abintestato y a beneficio de inventario de la causante doña María Luisa Terry de la Vega, que nació en Puerto Real, el día 26 de enero de 1908, siendo hija legítima de don Antonio Terry y Miguez de Soto y de su segunda esposa doña Margarita de la Vega y Argote, difuntos, la cual falleció a los treinta y cuatro años de edad, en estado de soltera, en el Hospi-

tal Militar de Griñón, a consecuencia de heridas sufridas en el frente de guerra, el 29 de septiembre de 1937, otorgando cláusula en la que dice que todo el dinero que tiene depositado en el Banco de España, íntegro, pase a propiedad de Fañange Española, sin que comprendiéndose la totalidad de los bienes de la causante.

Por lo que se publica el presente y otros de igual tenor para que aquellos que se creyeren con igual o mejor derecho a la sucesión de la referida causante, comparezcan ante este Juzgado y en los referidos autos en forma procesal oportuna para el ejercicio de los derechos que se creyeren asistidos, y ello en el término de dos meses, a partir de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, en el de esta provincia, en la tabla de anuncios de los Juzgados de Instrucción de Lucena y Municipales de Puerto Real y Griñón y en los de este Juzgado, bajo apercibimiento de tenerse por vacante la herencia si nadie la solicitare, advirtiéndose que éstos son los terceros y últimos edictos, por no haber comparecido persona alguna en el primero y segundo llamamiento.

Puerto de Santa María, 18 de enero de 1947.—El Juez de Primera Instancia, Miguel Moreno.—El Secretario, P. H. (ilegible).

138—A. J.

GETAFE

Cédula de emplazamiento

Por este Juzgado se ha dictado la siguiente

«Providencia.—Juez interino señor Martín Cruz.

Getafe, a diecisiete de enero de mil novecientos cuarenta y siete.

Dando curso a la demanda de pobreza formulada por don Manuel Vadillo, en juicio declarativo ordinario de mayor cuantía sobre rectificación de error en acta del Registro civil, de Julia Vadillo Salgado, en lugar de Julio, sustánciense y decida por los trámites establecidos para los incidentes, emplazando al Ministerio Fiscal y al delegado del Abogado del Estado, así como a los posibles interesados desconocidos, a éstos, por medio de edicto que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y de la provincia, además de fijarlo en la tabla de anuncios de este Juzgado para que, dentro de nueve días, comparezcan con dicho objeto, bajo prevención a los últimos que de no verificarlo se sustanciará con la representación del Estado y de Fiscal en su caso, a quienes entreguense las copias simples en el acto, quedando las demás en Secretaría.

Lo acordó y firma Su Señoría.—Doy fe.—Firmado.

Y para la práctica de la expresada diligencia a los posibles interesados desconocidos, expido la presente en Getafe, en la fecha arriba indicada, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.—El Secretario Judicial, Antonio Sanz.

133.—A. J.

LA CORUÑA

El Juez de Primera Instancia número uno de La Coruña.

Hace público: Que en este Juzgado y a instancia de don José y doña Fanny Sanjurjo Camino, de esta vecindad, se tramita expediente para impedir el pago de tres acciones de la Sociedad Anónima «Fábricas Coruñesas de Gas y Electricidad», de quinientas pesetas, números 4.537, 4.538 y 17.680, que han sido extraviadas.

Acordada la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y de esta Provincia, deben presentarse los teneedores de los títulos, en el plazo de quince días, en este Juzgado.

La Coruña, 2 de enero de 1947.—El Juez, J. Samuel Roberes.—El Secretario, L. Florencio Urioste.

166—A. J.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala se les cita llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades o Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Juzgados Militares

346

PRIETO PEREZ, Francisco; hijo de José y de Antonia, natural y vecino de Málaga, La Jara, 44, nacido en 1.º de noviembre de 1921, panadero, soltero, estatura 1,600, pelo castaño, cejas al pelo, ojos azules, nariz aguileña, barba poblada, boca grande, color sano, del reemplazo de 1942; sujeto a expediente 797 de 1945, por desertión; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento de Infantería Pavia, número 19, en San Roque.

1.668.

347

CASTRO FERNANDEZ, Luis; del reemplazo de 1944, hijo de Juan y de María, natural de Jabalquinto (Jaén) y domiciliado últimamente en Almería, Leñador, 21; encartado en expediente 45 de 1946, por falta de incorporación; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento de Infantería Pavia, número 19, en San Roque.

1.669.

348

VIDAL JOFRE, Manuel; hijo de José y de Carolina, natural de Barcelona, casado, chófer, de veinticuatro años, estatura 1,770 metros, pelo rubio, cejas pobladas, ojos pardos, nariz recta, barba regular, boca regular, color sano, domiciliado últimamente en Barcelona, Pujol, 13; Talleres, 25, y Puerta Nueva, 31, primero, segunda; sujeto a expediente 9.389, por desertión; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Batallón

Arapiles, número 3, en Seo de Urgel (Lérida).

1.673.

349

GALVEZ CANO, Manuel; del reemplazo de 1946 por el cupo de Málaga; sujeto a expediente por falta de incorporación; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento Infantería Tenerife, número 49, en Santa Cruz de Tenerife.

1.672.

350

CAVADA MONTECILLA, Francisco; hijo de Manuel y de Justa, natural y vecino de Santoña (Santander), de veintidós años; encartado en expediente 407 de 1946, por faltar a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento de Zapadores número 6, en San Sebastián.

1.670.

351

GONZALEZ DE LA MIYA, Manuel; hijo de Rafael y de Emilia, natural y vecino de Sevilla, pintor, de veinticinco años, estatura 1,636 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, color sano; pertenecía al Regimiento de Infantería Ebro, número 56; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Militar de Plaza número 5, en Tarifa (Cádiz).

1.675.

352

ESCRICH, Pascual; procesado en sumarísimo 107 de 1946, por rebelión militar, organización comunista Sagunto; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Militar Permanente número 2, en Valencia.

1.676.

353

AGUES ALONSO, José; procesado en sumarísimo 107 de 1946, por rebelión militar, organización comunista Sagunto; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Militar Permanente número 2, en Valencia.

1.677.

354

NEGIRE QUERALT, Sabino; procesado en sumarísimo 107 de 1946, por rebelión militar, organización comunista Sagunto; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Militar Permanente número 2, en Valencia.

1.678.

355

BLASCO GUEMES, Eusebio; domiciliado últimamente en Sagunto (Valencia); procesado en sumarísimo 107 de 1946, por rebelión militar, organización comunista Sagunto; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Militar Permanente número 2, en Valencia.

1.679.

356

UN TAL EDUARDO, de unos treinta y cinco años, un poco alto y grueso; viste chaqueta azul y pantalón claro, llevando unas veces zapatos y otras alpargatas; procesado en sumarísimo 398 de 1946, por rebelión militar (tenencia de propaganda subversiva); comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado Militar Permanente número 2, en Valencia.

1.680.

359

UN TAL ANTONIO (a) «Andaluz»; procesado en sumarísimo 276 de 1946, por actividades políticas subversivas; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado Militar Permanente número 2, en Valencia.

1.683.

360

GUAST, Gabriel; que vive en Aldaya (Valencia), calle de San Miguel, del número 30 hacia arriba, que trabajaba en la calle de Nuestra Señora del Remedio, en la fábrica de peines de don Arturo Sorli; procesado en sumarísimo 276 de 1946, por actividades políticas subversivas; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado Militar Permanente número 2, en Valencia.

1.684.

361

SAN MIGUEL, Antonio; que vive en Torrente, calle de Valencia; procesado en sumarísimo 276 de 1946, por actividades políticas subversivas; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado Militar Permanente número 2, en Valencia.

1.685.

362

SOLVES, Juan; que vive en Aldaya (Valencia), calle de Manises, 15; procesado en sumarísimo 276 de 1946, por actividades políticas subversivas; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado Militar Permanente número 2, en Valencia.

1.686.

363

UN TAL VICENTE, panadero, que trabajaba en el Horno de Santa Tecla, sito en las inmediaciones de la plaza de la Reina, de Valencia; procesado en sumarísimo 276 de 1946, por actividades políticas subversivas; comparecerá en el término de cinco días ante el Juzgado Militar Permanente número 2, en Valencia.

1.687.

364

MONZON SAN MIGUEL, Amado; que vive en Alacúas (Valencia), San Antonio 1 ó 3, del cual se sabe trabajaba en la fábrica de pipas de los apodados «Els Cerversers», sita en Aldaya (Valencia); procesado en sumarísimo 276 de 1946, por actividades políticas subversivas; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado Militar Permanente número 2, en Valencia.

1.688.

365

MARTINEZ, Vicente; que trabaja de carretero en la fábrica de ladrillos de un tal Tadeo, en Aldaya (Valencia); procesado en sumarísimo 276 de 1946, por actividades políticas subversivas; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado Militar Permanente número 2, en Valencia.

1.689.

366

IZQUIERDO TINEO, Antonio; hijo de Antonio y de Fermina, natural de Zaragoza, perteneciente al reemplazo de 1940, domiciliado últimamente en Zaragoza; procesado en expediente número 28 de 1945, por supuesta falta a incorporación a filas; comparecerá en

el plazo de treinta días ante el Teniente don Ricardo Castelló Catalán, Juez Instructor del Batallón Cazadores Montaña Gerona, número 8, en la plaza de Huesca.

1.732.

367

MATA VALERO, José; hijo de Inocencio y de Anacleta, natural de Villanueva del Huerva (Zaragoza), perteneciente al reemplazo de 1940, domiciliado últimamente en Villanueva del Huerva (Zaragoza); procesado en expediente judicial núm. 67 de 1945, por supuesta falta a incorporación a filas; comparecerá en el plazo de treinta días ante el Teniente don Ricardo Castelló Catalán, Juez Instructor del Batallón Cazadores Montaña Gerona, número 8, en la plaza de Huesca.

1.733.

368

PASCUAL ARMENGOL, Mariano; hijo de desconocidos, natural de Zaragoza, perteneciente al reemplazo de 1940, domiciliado últimamente en Zaragoza; procesado en expediente judicial número 96 de 1945, por supuesta falta a incorporación a filas; comparecerá en el plazo de treinta días ante el Teniente don Ricardo Castelló Catalán, Juez Instructor del Batallón Cazadores Montaña Gerona, núm. 8, en la plaza de Huesca.

1.734.

369

GARCIA LOPEZ, Miguel; hijo de Manuel y de María, natural de Elche de la Sierra (Albacete), avecindado en Elche de la Sierra, nacido el 6 de marzo de 1922, de oficio labrador, de veinticuatro años, estado soltero, de 1,696 de estatura, vestido con uniforme caqui y procesado por desertión;

LOPEZ HERNANDEZ, Vicente; hijo de Bonifacio y de Amparo, natural de Utiel (Valencia del Cid), soltero, de profesión jornalero, de veinticuatro años de edad, de 1,685 de estatura, vestido con uniforme caqui y domiciliado últimamente en Utiel;

MARTIN RODRIGUEZ, Antonio; hijo de Cecilio y de Adoración, natural de Madrid, de estado soltero, de profesión mecánico, de veinticuatro años de edad, de 1,587 de estatura, vestido con uniforme caqui y domiciliado en Madrid; y

TORRES CORTES, José; hijo de José y de María, natural de Granada, de estado soltero, de profesión cocinero, de veinticuatro años de edad, de 1,650 de estatura, vestido con uniforme caqui y domiciliado últimamente en Albaicín (Granada); comparecerán en el plazo de quince días ante el Capitán don Eduardo Rosales Cañete, Juez del Regimiento de Infantería Española, número 18, de garmición en Colectora—B-1.

1.773.

370

FERNANDEZ GONZALEZ, Antonio; hijo de Joaquín y de María Paz, natural y vecino de Don Benito (Badajoz), con domicilio en la calle Santa Elena, número 3, de estado soltero, de profesión herrero, perteneciente al reemplazo de 1944; encartado en expediente judicial número 10.318, por el delito de desertión; comparecerá dentro del término

de veinte días ante don Teodoro Corman Banzo, Comandante del Arma de Ingenieros, con destino en el Regimiento de Fortificación número 3, en Figueras, a que pertenece el encartado, Juez Instructor del mismo y del citado expediente.

1.774.

371

CASTELLAR PEREZ, José; hijo de José y de Adela, natural y vecino de Barcelona, con domicilio en la calle Entenza, número 138, de estado soltero, profesión del comercio, perteneciente al reemplazo de 1944 y soldado del Regimiento de Fortificación número 3; encartado en expediente judicial número 10.165 de 1946, por falta grave de primera desertión simple; comparecerá en plazo de veinte días ante don Teodoro Corman Banzo, Comandante del Arma de Ingenieros, con destino en el Regimiento de Fortificación número 3, en Figueras (Gerona), Juez Instructor del mismo y del citado procedimiento.

1.775.

372

LORENTE HERNANDEZ, Jesús; hijo de Antonio y María, natural de La Unión (Murcia), de veintitrés años; procesado en expediente 231-V-46, por falta de incorporación a filas; comparecerá en término de quince días ante el Comandante de Infantería don Alfredo Rico Sánchez, Juez Instructor del Regimiento de Infantería Guadalajara, número 20, sito en La Alameda (Valencia).

1.283.

373

NUNEZ HEREDIA, José (a) «El Pepe», hijo de Juan y Dolores, natural de Torremolinos (Málaga), soltero, vendedor ambulante, de veintiséis años, bajo de estatura, de piel morena, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz recta, estuvo domiciliado últimamente en Málaga, Ballester, 31, 1.º; procesado por injurias a S. E. el Jefe del Estado, el día 16 de noviembre de 1944; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Permanente núm. 2 de la Capitanía General de Baleares, sito en esta Plaza, Olmos, 64, 3.º

1.279.

374

MARTINEZ MOYA, Miguel; de veintiocho años de edad, natural de Rentería (Guipúzcoa), soltero, profesión metalúrgico, hijo de Manuel y Damiana, con domicilio en San Sebastián, paseo Pollos, «Ramona Enean», 1.º, en el año 1939; comparecerá ante el Juzgado Militar Especial de Jefes y Oficiales de San Sebastián, sito en el palacio de la Diputación, 3.º, para responder en el procedimiento sumarísimo que se le sigue número 14.528 de 1939.

474-46.

375

ARMENDARIZ GAHA, José María; de cuarenta y dos años de edad, soltero, jardinero, natural de San Sebastián y con domicilio, en el año 1939, en la calle Iparraguirre, 3, 2.º; procesado en procedimiento sumarísimo núm. 12.529 de 1939; comparecerá ante el Juzgado Militar Especial de Jefes y Oficiales de San Sebastián, sito en el palacio de la Diputación, 3.º

475-46.